



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Diecisiete (17) de enero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S
DEMANDADO: MIGUEL EDUARDO FORERO CARRILLO Y ADALCIS
PATRICIA BRITO JIMENEZ
RADICACION: 44-279-40-89-001-2020-00173-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

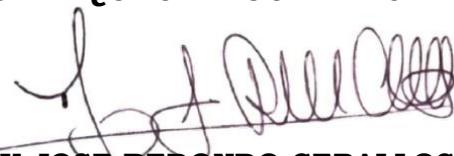
PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que excede de los salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado, MIGUEL EDUARDO FORERO CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.739.746 como empleado y/o contratista de la empresa MASA STORCK. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que excede de los salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea la demandada, ADALCIS BRITO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 26.987.445 como empleado y/o contratista de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. Exceptúense los dineros inembargables.

TERCERO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

CUARTO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.927.985).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez